CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. IDRD-STP-CPS-2603-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ANDREA TATIANA RODRÍGUEZ CASTILLO

El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, con NIT. 860061099-1, en adelante **El IDRD, ANDREA TATIANA RODRÍGUEZ CASTILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.407.252, quien en adelante se denominará **LA CEDENTE** Y **LAURA GRISELLE TORRES PINEDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.023.873.715 quien obra en nombre propio, declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, hemos convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-STP-CPS-2603-2025** documento que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que **el** 28 de abril de 2025 a través de la plataforma del SECOP II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No **IDRD-STP-CPS-2603-2025,** cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR *LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA BRINDAR ATENCION PRIMARIA FRENTE A EMERGENCIAS EN PARQUES Y ESCENARIOS BAJO ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES IDRD."*

B. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció de once (11) meses.

C. Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($35.255.000).**

D. Que, conforme a lo requerido por medio del memorando radicado No. 20266000137123 del 08/04/26, se modificó el contrato, adicionando la suma de $17.627.500 y prorrogando por el termino de 5 meses y 15 días.

E. Que **LA CEDENTE**, mediante comunicación del 27 de abril de 2026, solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos: *"(…) De manera atenta me permito a través de este oficio formalizar ante usted mi solicitud de autorización para dar por finalizado anticipadamente el contrato IDRD-STP-CPS-2603-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA BRINDAR ATENCION PRIMARIA FRENTE A EMERGENCIAS EN PARQUES Y ESCENARIOS BAJO ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES IDRD" Del cual soy contratista. La razón de esta petición obedece a la atención de situaciones de orden personal los cuales me limitan continuar con la ejecución de las actividades contratadas. Por este motivo, me permito solicitar autorización para adelantar la cesión o terminación del contrato a partir del día 01 de mayo de 2026, siendo como último día de prestación de servicio de dicho contrato el día 30 de abril de 2026.. (…)"*

F. Que, a través de memorando con radicado No 20266000160903 del 28 de abril de 2026, el (la)- LUCAS CALDERON D´MARTINO en su calidad de Subdirector Técnico de Parques (E) solicitó dar trámite a la cesión del contrato, de acuerdo con lo señalado en el documento, *" De manera atenta en calidad de ordenador del gasto y contando con el concepto favorable de la supervisión del contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-2603-2025, solicito a la Subdirección de Contratación dar trámite a la cesión del contrato en comento, lo anterior conforme con la petición realizada por la señora ANDREA TATIANA RODRIGUEZ CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1022407252 en su*

calidad de contratista mediante el oficio con radicado No. IDRD 20262100227662 del 27 de abril de 2026.(…)".

G. Que, el(la) supervisor(a) del contrato, con la firma del documento "FORMATO DE MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN", indica el inicio de las actividades del contrato por parte de la **CESIONARIA** a partir del 1 de mayo de 2026.

H. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la Hoja de Vida y los documentos soporte de la **CESIONARIA** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los Estudios y documentos previos.

I. Que, de acuerdo con la CLÁUSULA NOVENA del ANEXO CLAUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN del citado contrato, se estableció que "*el (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente **contrato a persona natural o jurídica** salvo autorización previa, expresa y por escrita del Ordenador del Gasto del **IDRD**.".*

J. Que a la fecha de la presente cesión el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor total contrato	$52.882.500
Valor pagado al cedente	$33.973.000
Valor pendiente de pago a la cedente	$3.205.000
VALOR TOTAL EJECUTADO POR LA CEDENTE	$37.178.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO A CEDER	$15.704.500

K. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**CESIÓN: LA CEDENTE** cede a favor de la **CESIONARIA** su posición en el contrato en mención, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden a la **CESIONARIA** a partir del 1 de mayo de 2026.
2.	**AUTORIZACIÓN:** Mediante el presente documento **El IDRD** autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **IDRD-STP-CPS-2603-2025** a favor de **LAURA GRISELLE TORRES PINEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.873.715
3.	**VALOR DEL CONTRATO CEDIDO:** El valor del contrato cedido es hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.704.500),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
4.	**PAGOS AL CEDENTE: El IDRD** pagará a favor de **LA CEDENTE** la suma **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS** MCTE ($3.205.000), por los servicios prestados desde el momento de perfeccionamiento del contrato y hasta el día 30 de abril

	de 2026 previa entrega de los informes de las actividades ejecutadas en los períodos correspondientes.
5.	**FORMA DE PAGO: El IDRD** pagará a la **CESIONARIA** así: El valor del contrato será cancelado por el IDRD en mensualidades vencidas de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($3.205.000) M/Cte, o fracción del mes, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a.** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **b.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
6.	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato cedido se imputará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3072 del 24 de febrero de 2025 y 4017 del 7 de abril de 2026.
7.	Todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato en mención y de su anexo, en especial las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían a LA **CEDENTE** tienen plena vigencia respecto de la **CESIONARIA**, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer a LA **CEDENTE** todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.
8.	**LA CESIONARIA** deberá constituir la respectiva **GARANTÍA ÚNICA**, conforme a los términos estipulados en el numeral 7 del Estudio Previo y allegarla al **IDRD** para su aprobación, en caso de aplicar.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente documento, que es parte integral del contrato.
10.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
11.	La presente acta de cesión requiere para su **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Laura Patricia Hernández Leal – Abogado(a) Subdirección de Contratación